



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 11, Edificio Lotería de Bogotá, PBX 3 35 88 88, Ext.11101.

AUTO POR EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN DEPENDIENTE
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0289/21

Bogotá; D.C. 19 ABR 2024

Procede la Gerente, Grado 039, Código 01, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la constitución Política de Colombia en su Artículo 268 numeral 5° y artículo 272, de conformidad con las facultades otorgadas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado por el Acuerdo 664 de 2017, en cumplimiento en lo regulado en las Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011, así como las Resoluciones Reglamentarias teniendo en cuenta las Resoluciones Reglamentarias No. 005 de 2020 y No. 003 de 2021.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio del 17 de abril de 2024, radicado bajo el No. 1-2024-09656, el señor **JAIME ANDRÉS SALAMANCA MOJICA**, identificado con cédula de Ciudadanía No.1.016.077.139 de Bogotá, con T.P.305.908 del C.S.J., Apoderado suplente de la señora Martha Sánchez Herrera, vinculada al proceso, Autoriza a la señora **VALERIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.591.935 de Bogotá, con L.T. 35.638 del C.S.J., para que acceda y solicite el expediente, revise, solicite copias, autos, retire despachos comisorios, oficios, certificaciones y allegue documentos al plenario 170100-0289-21, advirtiéndole de la reserva legal que debe guardar; con base en lo anterior éste Despacho acepta la solicitud por reunir los requisitos de ley, conforme se desprende de la lectura de los documentos anexos.

*Por irregularidades en la ejecución y control del convenio interadministrativo, que generaron una gestión fiscal ineficiente, ineficaz y antieconómica, dadas las fallas en el seguimiento y control en la ejecución de las acciones de mejora propuestas para cada uno de los hallazgos formulados en vigencias anteriores en el fondo financiero distrital de salud.

Se atiende esta solicitud, como único canal de información conforme a lo estipulado en el Artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE

Maria Teresa Zuluaga Botero
MARIA TERESA ZULUAGA BOTERO
Gerente 039

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
SUBDIRECCIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 11, Edificio Lotería de Bogotá, PBX. 3 35 86 86, Ext 11101

AUTO POR EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN DEPENDIENTE
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 170100-0289/21

NOTIFICACION POR ESTADO

En el estado de hoy 22 ABR 2024, se fija el presente Auto a las 8:00 a.m.
se desfija a las 5:00 p.m., proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0289/21.

SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO

Secretario Común

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal